Lo le[illegible] de Pedro la oya con
dad y vna de mula mi haza otro
Juan mi a dzzde y amjentos al
Juno entra la comunidad y lo
mon dad de Pedro la oya con dad
y vna de mula asta y entada
Jo y vna de abeb mismo
de y vna a dzzdeb y dos
da y todas las tierras y vne
damjentos de el y tomas
ci de dzzdeb tuberas y treno
cientos cebo y mjaes y
y na mjentos sus y el Ayun
tamjento dela oya con dad
y mas la y ginjeeres de
tuberas y las oyas tierras y
de el mjel marabedis oiya
y dela camara y fio v de buena
fee ta des y dos fuentas Juras
de me ver en dzn al y fran
da dzdeb y lo dral de mi salario
y excusado de seruir en esta causa
Segun de dus mj le fueren y
fezen zzedanta do y mas y las
dichas vistas y la oya con dad y
el dicho Juan en nombre del Juzgado dela
dzzpiedad de oral y mj en su nom
bre dixeron que consentian y
consintieron en esta mjsentencia
definitiba y que della no
apelauan ni suplicauan ni
de derecho podian ni deuian
Segun